GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Título del Proyecto:

"Apoyo a la implementación del Plan de Acción: Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado"

Breve Descripción

El proyecto tiene como propósito apoyar a la Subsecretaría de Turismo en la implementación del Plan de Acción de Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado y, elaborar un Programa que incluya las acciones necesarias para implementar dicho plan en áreas protegidas piloto.

El objetivo del proyecto es implementar el Plan de Acción, fortaleciendo las competencias técnicas de las entidades públicas involucradas en la administración, gestión y desarrollo de las áreas protegidas: Subsecretaría de Turismo (SST), Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Bienes Nacionales (MBN), Corporación Nacional Forestal (CONAF) y Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), y promover la integración de la comunidades locales en el desarrollo del turismo en las áreas protegidas y sus áreas de amortiguación.

El Plan de Acción, identifica los principios y objetivos que servirán de guía para el desarrollo del turismo sustentable en áreas protegidas, y presenta las líneas de acción que se llevarán a cabo durante el período 2015-2016, con un importante foco en la diversificación de experiencias. Buscando ampliar la oferta de productos turísticos para distintos segmentos de visitantes y fortalecer su experiencia por medio de la puesta en valor del patrimonio natural y cultural existente en las áreas protegidas. Esto permitirá contribuir al desarrollo turístico del país, fortaleciendo las áreas protegidas y su sistema de gestión, creando las condiciones para atraer inversiones e impulsar la creación de emprendimientos turísticos, mejorando la experiencia de los visitantes y potenciando el desarrollo de las comunidades locales.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile



Documento de Proyecto

Título del Proyecto: "Apoyo a la implementación del Plan de Acción de Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado"

Efecto MANUD (UNDAF)/Efecto Esperado del Programa País: Capacidades de organismos públicos para el diseño, implementación y evaluación de políticas sociales con enfoque de derechos que reduzcan las desigualdades, fortalecidas.

Productos Esperados del proyecto:

- Capacidades y alianzas fortalecidas a nivel local, regional y nacional para planificar, desarrollar e implementar y gestionar el "Plan de Acción: Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado", fortalecidas.
- 2. Guías técnicas, manuales y estándares para la implementación del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado, elaborados.
- 3. Modelo para incorporar a comunidades locales en el diseño e implementación participativa del PTSAP, definido.
- 4. Conocimiento y experiencia generados en el desarrollo del Plan de Acción de Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado, sistematizados, publicados y difundidos.

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Economía

Período del Programa: 2015-2016 (15 meses

implementación) Área Resultado Clave (Plan Estratégico):

Desarrollo sostenible e inclusivo

N° Proyecto Atlas: 00080693 N° de Output Atlas: 00090300 Duración del proyecto: 3 años

Arreglos de Gestión: NIM

Fecha reunión PAC: 12 febrero 2015

Presupuesto del año 2015: USD 83,000

Presupuesto Total: USD 250,000*

Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, USD 250,000

Fomento y Turismo.

* Los fondos en dólares corresponden a \$150.000.000 de pesos chilenos que ha asignado la Subsecretaria de Turismo para realizar las actividades del proyecto. El valor en dólares ha sido calculado en base a tasa de cambio \$600 pesos chilenos/1USD.



Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile

Fecha: 23/07/15

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

En representación del Gobierno de Chile

Fecha:

2 0 OCT 2015

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha: 24-09-2015



9.4





I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El turismo no es sólo una actividad económica cuya importancia ha ido creciendo en el tiempo, sino que además tiene características que hacen de su fomento un objetivo de alto interés público, pues contribuye a construir identidad nacional y territorial, genera desarrollo local incluso en las áreas más apartadas, crea actividad económica relacionada, aporta a la protección de recursos naturales y favorece el intercambio cultural.

Contexto Internacional:

- 1. Las visitas a las áreas protegidas aumentan cada año en el mundo. Actualmente, reciben 8 billones de visitantes que corresponde a 8 veces el número de llegadas internacionales globales de acuerdo a la OMT. Los turistas en áreas protegidas a nivel global, gastan más de US \$600 billones en el país de destino, además de otros gastos no asociados a servicios de turismo, que corresponden a US\$ 250 billones (Secretariat of the CBD, 2015).
- En términos de conservación de biodiversidad, el turismo además contribuye a alcanzar al menos 12 de los 20 objetivos de la Convención de Aichi tal como lo ha señalado la CBD (Secretariat of the CBD, 2015).
- 3. En materia de sustentabilidad, la resolución 69/233 del 2004 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en que se adoptó la promoción del turismo sustentable, incluyendo el ecoturismo, como una vía para la erradicación de la pobreza y la protección ambiental, se reconoce el turismo sustentable como una oportunidad para la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad (Secretariat of the CBD, 2015)¹.

Contexto Nacional:

- 4. En Chile, un 78% de los turistas internacionales que vienen de vacaciones, consideran la naturaleza como la razón más influyente que motiva su viaje. Esto es relevante, en el contexto que el turismo de naturaleza se ha identificado a nivel internacional como una de las actividades con mayor crecimiento sectorial a nivel global (Balmford et al, 2009)².
- 5. Las áreas protegidas en nuestro país, incluyen parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales (que conforman el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, SNASPE); además están los santuarios de la Naturaleza, Bienes Nacionales Protegidos, Parques y Reservas Marinas y Áreas Marinas Costeras Protegidas.
- 6. El SNASPE es el principal sistema de administración de áreas protegidas. Éste está conformado por Parques Nacionales (36), Reservas Nacionales (49) y Monumentos Naturales (16), que abarcan un territorio de 14,7 millones de hectáreas, aproximadamente un 19,3% del territorio nacional (CONAF, 2014). Aproximadamente el 85% de la superficie total de áreas protegidas se encuentra en las regiones de Aysén y Magallanes, que tienen más de la mitad de su territorio bajo protección.
- 7. Las áreas silvestres protegidas del Estado (ASPE) contienen una diversidad de paisajes y atractivos que crecientemente motivan viajes de turistas de origen nacional a lo largo del país, y que como consecuencia contribuyen a crear conciencia sobre el valor intrínseco de

² Balmford A, Beresford J, Green J, Naidoo R, Walpole M, Manica A (2009) A Global Perspective on Trends in Nature-Based Tourism. PLoS Biol 7(6).



¹ Secretariat of the Convention on Biological Diversity (2015) Tourism supporting Biodiversity- A Manual on applying the CBD Guidelines on Biodiversity and Tourism Development, Montreal 56 pp.

- la biodiversidad, a la dinamización de territorios turísticos y la descentralización de la actividad económica nacional.
- 8. Según las estadísticas de visitantes que maneja CONAF, durante el año 2013 la demanda por experiencias y servicios de recreación y turismo en las ASPE aumentó considerablemente, presentando una tasa de crecimiento anual del 17%. El total de visitantes para dicho año fue de 2,4 millones de personas (78% nacionales y 22% extranjeros).
- 9. Respecto a los beneficios económicos del turismo asociado a las áreas protegidas del país, en términos de concesiones turísticas en parques nacionales, reservas y monumentos naturales, existe una oferta de hoteles, hosterías, servicio de campismo, merienda y venta de souvenirs, con una inversión aproximada de unos CLP\$ 15.000 millones en infraestructura y con un aporte anual de CLP\$ 600 millones anuales por concepto de pago de rentas concesionales. Estos ingresos se suman a los aproximadamente CLP\$5.000 millones de ingresos generado por concepto de entradas a estas unidades. Este desarrollo significa un aporte de aproximadamente unas 7.000 ocupaciones, entre empleos directos e indirectos, configurando y proyectando a algunas de las unidades como verdaderos polos de desarrollo económico y social, especialmente para las comunidades locales. Estos negocios y desarrollo implica vínculos comerciales y de asociatividad con empresarios, así como con pequeños grupos o colectivos de emprendedores, comunidades indígenas y particulares (Ministerio de Medio Ambiente, 2014)³.
- 10. Respecto a los beneficios socioculturales, el desarrollo turístico en áreas protegidas del Estado permite acercar a las comunidades aledañas a los valores culturales existentes en el territorio, involucrándolos en su puesta en valor y difusión. Además, permite posicionar las áreas protegidas como espacios para acercar la naturaleza a la sociedad y a experiencias de educación ambiental.
- 11. En este contexto, en Chile el desarrollo turístico en áreas protegidas, es un lineamiento estratégico del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet es así como en su Programa de Gobierno señala que "Potenciaremos el desarrollo turístico sustentable en áreas silvestres protegidas del Estado". Esta tarea se reforzó en la cuenta pública del 21 de mayo de 2014, donde la Presidenta declaró "(...) Vamos a implementar un plan de desarrollo turístico sustentable en parques nacionales y áreas silvestres protegidas. Este plan incluirá importantes inversiones en infraestructura pública, recursos especiales para los proveedores de servicios turísticos y recursos para promover estos destinos a nivel nacional e internacional. Así incentivaremos la demanda, fortaleceremos a nuestros emprendedores locales y, al mismo tiempo, agregaremos valor a nuestra oferta".
- 12. En este marco, el Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas, busca generar opciones de desarrollo, distribuyendo los beneficios de éstas áreas y fomentando la conciencia en la ciudadanía sobre el valor intrínseco de la biodiversidad y su necesidad de protección (ver Tabla 1, beneficios).
- 13. La implementación de este Plan, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es relevante para fortalecer el trabajo intersectorial en la materia, en base a procesos participativos que permitan adaptar al país a los enfoques propuestos a nivel internacional.

A

³ Ministerio del Medio Ambiente, 2014. Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). Ministerio del Medio Ambiente. Santiago, Chile, 140 pp.

Tabla 1. Beneficios potenciales que puede tener el turismo en áreas protegidas:

Tipo de Beneficio	Ejemplos
Económico	Incrementa el empleo en comunidades locales.
	Incrementa los ingresos para el área protegida, para el desarrollo de negocios asociados y para las personas locales.
	Estimula la creación de servicios turísticos y diversifica la economía local.
	Promueve el intercambio de bienes y servicios a escala local
	Incentiva el desarrollo de capital humano especializado.
Socio cultural	Mejora el bienestar de comunidades locales.
	Impulsa a que comunidades valores su cultura, costumbres y su medio ambiente.
	Contribuye a la educación ambiental de visitantes y comunidades locales.
	Impulsa el intercambio intercultural.
	Contribuye al bienestar de la sociedad al proveer oportunidades de admiración,
1165-21-1165	contemplación del paisaje que resguardan las áreas protegidas.
Conservación de la biodiversidad	Genera mecanismos de educación al público acerca de la necesidad de proteger procesos ecológicos, suelos y aguas.
	Genera un espacio para la educación al visitante sobre la conservación de la biodiversidad.
	Transmite valores de conservación a través de la educación y la interpretación.
	Contribuye como un mecanismo de sustentabilidad financiera en áreas protegidas para su operación y manejo.
	Genera interés para el desarrollo de ciencia y búsqueda de buenas prácticas en el desarrollo del turismo, así como del comportamiento de los visitantes.

II. ESTRATEGIA

Para potenciar y planificar el turismo sustentable en áreas protegidas, se requiere de un trabajo articulado entre una serie de instituciones, en distintos niveles de administración y con diversos actores. Por medio de este proyecto, se espera fomentar desde el Estado una cultura colaborativa institucional entre la Subsecretaria de Turismo, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Bienes Nacionales, CONAF, Sernatur, entre otros. Lo que se traducirá en una red de trabajo que fortalezca el desarrollo del turismo sustentable, promueva la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad y contribuya a crear conciencia sobre el valor intrínseco de la biodiversidad de cada área protegida, de modo de maximizar los beneficios para las comunidades locales y regionales. Esto en el marco del Programa de Gobierno, las medidas de la Agenda Programáticas de Gobierno (Cuenta Pública 21 de Mayo de 2014), la resolución 69/233 del 2004 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado, instrumento estratégico que orientará el accionar de los organismos públicos involucrados a nivel nacional, en la gestión de las áreas protegidas del Estado.

Considerando que las líneas de acción que se plantean en el Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado son: (1) Puesta en valor del patrimonio; (2) Fortalecimiento de condiciones habilitantes (3) Interpretación patrimonial; (4) Desarrollo de



servicios turísticos sustentables; (5) Desarrollo de documentación técnica; (6) Contribución al desarrollo local y (7) Apoyo a la conservación de la biodiversidad; el presente proyecto permitirá apoyar el cumplimiento de cada actividad asociada a las líneas de acción, garantizando la implementación del Plan a través de los siguientes resultados⁴,

- 1. Capacidades y alianzas fortalecidas a nivel local, regional y nacional para planificar, desarrollar e implementar turismo Sustentable en áreas protegidas del Estado.
- 2. Guías técnicas, manuales y estándares para la implementación del Plan de Acción, elaborados.
- 3. Modelo para incorporar a comunidades locales en el diseño e implementación participativa del PTSAP, definido.
- 4. Conocimiento y experiencia generados en el desarrollo del Plan de Acción de Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado, sistematizados, publicados y difundidos

⁴ Ver detalle de las actividades e indicadores esperados de cada uno en Sección Marco de Recursos y Resultados.



MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS III.

	rrollar e implementar turismo	
	onal para planificar, desa	
	rel local, regional y naci	5.
ados:	acidades y alianzas fortalecidas a niv	ustentable en áreas protegidas del Estado
Productos esper	1. Capa	Suste

Guías técnicas, manuales y estándares para la implementación del Plan de Acción, elaborados.

Modelo para incorporar a comunidades locales en el diseño e implementación participativa del PTSAP definido 3 5

Conocimiento y experiencia generados en el desarrollo del Plan de Acción: Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado, sistematizados, publicados y difundidos

Resultados del Programa País según el Marco de Resultados y Recursos, incluyendo línea base y objetivos:

Capacidades de organismos públicos para el diseño, implementación y evaluación de políticas sociales con enfoque de derechos que reduzcan las desigualdades, fortalecidas I: Número de instrumentos/alianzas intersectoriales con financiación pública y/o privada para conservar la biodiversidad, combatir los efectos del cambio climático y la desertificación

LB: 1 (2014)

M: 3

Estrategia de Asociación: Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Economía

Área Clave de Resultados: Desarrollo sostenible e inclusivo

	RESPONSABLES INSUMOS USD	para ncia as e smo pNUD y Subsecretaría de Turismo
S):80693	ACTIVIDADES Lista de actividades y acciones asociadas.	1. Capacidades a nivel local, regional y nacional para planificar, desarrollar e implementar y gestionar Turismo Sustentable en las áreas protegidas de otros países.
Título y n° proyecto (ATLAS):80693	Productos esperados Línea de base, indicadores incluyendo metas anuales asocia	1. Capacidades a nivel local, regional y nacional para planificar, desarrollar e implementar y gestionar Turismo Sustentable en



		90,000
		de de
		Subsecretaría
		PNUD/ Turismo
internacionales y mejores prácticas que apoyen la implementación del PTSAP. 1.3. Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades en turismo sustentable en áreas protegidas para diversos actores (operadores turísticos, guardaparques, servicios públicos, comunidades locales).		2.1. Diseño de guia técnica para la aplicación de concesiones turísticas en AP, basada en la guía PNUD de concesiones ajustado a la normativa y contexto nacional. 2.2. Diseño de manual técnico para criterios y estándares de los guías naturalistas.
LB: La Subsecretaria de Turismo ha iniciado un diálogo intersectorial con diversos ministerios y otros actores relevantes. Número de alianzas intersectoriales logradas para la implementación del Plan de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas.	Número de sectores que integran las alianzas. Número de actores públicos y privados que participan de capacitaciones en temas de turismo sustentable en áreas protegidas (Meta a definir) Metas: Al menos 2 alianzas intersectoriales Una gira técnica internacional realizada	 L' Guias tecnicas, manuales y estándares para la implementación del PTSAP, elaborados. LB: Existe escasa y limitada documentación de sobre turismo sustentable en áreas



	de 60,000
	PNUD/ Subsecretaría o Turismo
2.3. Diseño de guía técnica para la implementación de infraestructura pública habilitante para el desarrollo de Turismo Sustentable en áreas protegidas. 2.4 Diseño e implementación de aplicación móvil para facilitar identificación de servicios turísticos en AP y crear una interfaz para turistas con información relevante.	3.1 Identificación de lecciones PN aprendidas de experiencias funternacionales y mejores prácticas para la implementación participativa del PTSAP 3.2. Identificación de criterios y definición de pilotos para aplicar el PTSAP 3.3. Levantamiento de mapa de actores en pilotos seleccionados 3.4. Definición de estrategia para conformación de una mesa públicoppivada para articulación con los servicios públicos locales, regionales y comunidades locales en pilotos seleccionados
protegidas del Estado ajustadas a la realidad del país. Indicadores: Número de manuales técnicos, guías, aplicaciones móviles, elaborados Metas: Tres manuales técnicos elaborados Una aplicación móvil	3. Modelo para incorporar a comunidades locales en el diseño e implementación participativa del PTSAP definido LB: No existe un modelo para la implementación de turismo sustentable en áreas protegidas del Estado que incorpore de manera participativa a las comunidades locales Indicadores Número de estudios elaborados para el diseño del modelo Un documento de proyecto para implementar modelo diseñado en áreas piloto seleccionadas Metas:



4. Conocimiento y	4.1. Realización de un seminario	PNUD/	Subsecretaria	de	46.145	
experiencia generados en el	internacional de turismo sustentable en	Turismo				
desarrollo del Plan de	del Plan de áreas protegidas.					
Tu	4.2. Actividades de difusión de la					
43						•
protegidas del Estado,						
publicados y difundidos.	sociales, etc).					
LB: No se ha iniciado un	4.3. Generar diálogos ciudadanos en					<u> </u>
plan de difusión del PTSAP	turismo sustentable para acercar a					•
a diferentes actores en el	operadores furísticos visitantes					
país.	empresarios, ONG v estudiantes a					
Indicadores	abordar temáticas críticas relativas al					
Número de instancias de	desarroll			_		
difusión realizadas	silvestres protegidas.					-
Número de documentos						
publicados				_		•
Metas:						
Un seminario internacional realizado						
Al menos dos diálogos						
ciudadanos realizados						•
Al menos 2 documentos de difusión publicados y						
difundidos						
Al menos dos experiencias						
Sistematizadas para						
ionalecel el 1 3AI						



IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO (AWP)

00	Valor USD	30,000
PRESUPUESTO PLANEADO	Descripción Presupuesto**	72100
PRESUPL	Fuente P	Subsecretarí a de Turismo
PARTE	RESPONSABL E	PNUD y Subsecretaría de Turismo
PLAZO	2016	× ×
PL.	2015	× ×
Actividades Planeadas	Lista de actividades y acciones asociadas.	internacionales para conocer en terreno la experiencia en la formulación de estrategias e implementación de turismo sustentable en las áreas protegidas de otros países. Identificación de lecciones aprendidas de experiencias internacionales y mejores prácticas que apoyen la implementación del PTSAP. Diseño e implementación del protegidas en turismo sustentable en áreas protegidas para diversos actores (operadores turísticos, guarda parques, servicios publicos,
Productos Esperados (outputs)	Línea de base, indicadores incluyendo metas amales	1. Capacidades a nivel local, regional y nacional para planificar, desarrollar e implementar y gestionar Turismo Sustentable en áreas protegidas del Estado fortalecidas LB: La Subsecretaria de Turismo ha iniciado un diálogo intersectorial con diversos ministerios y otros actores relevantes. Número de alianzas intersectoriales logradas para la implementación del Plan de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas. Número de actores que integran las alianzas. Número de actores públicos y privados que participan de capacitaciones en temas de turismo sustentable en áreas protegidas (Meta a definir) Metas: Al menos 2 alianzas intersectoriales Una gira técnica internacional



	or	0 0 0
EADO	Valor	30,000 30,000 30,000
OPLAN	Descripción Presupuesto**	
PRESUPUESTO PLANEADO	Desci	71300 72100 71200
PRES	Fuente	Subsecretarí a de Turismo
		Sub a de
PARTE	RESPONSABL E	
PLAZO	2016	× × × ×
PL.	2015	
Actividades Planeadas	Lista de actividades y acciones asociadas.	- Diseño de guía técnica para la aplicación de concesiones turísticas en AP, basada en la guía PNUD de concesiones ajustado a la normativa y contexto nacional. - Diseño de manual técnico para criterios y estándares de los guías naturalistas. - Diseño de guía técnica para la implementación de infraestructura pública habilitante para el desarrollo de Turismo Sustentable en áreas protegidas. - Diseño e implementación de aplicación móvil para facilitar identificación de servicios turísticos en AP y crear una interfaz para furistas con información de puristas con información de para furistas con información de para furistas con información de concerta una interfaz para
Productos Esperados (outputs)	Línea de base, indicadores incluyendo metas amades	2. Guías técnicas, manuales y estándares para la implementación del PTSAP, elaborados. LB: Existe escasa y limitada documentación de sobre turismo sustentable en áreas protegidas del Estado ajustadas a la realidad del país. Indicadores: Número de manuales técnicos, guías, aplicaciones móviles, elaborados Metas: Tres manuales técnicos elaborados Una aplicación móvil



Productos Esperados (outputs)	Actividades Planeadas	PL/	PLAZO	PARTE	PRESI	PRESUPUESTO PLANEADO	EADO
Línea de base, indicadores incluyendo metas amuales	Lista de actividades y acciones asociadas.	2015	2016	RESPONSABL E	Fuente	Descripción Presupuesto**	Valor USD
ara incorporar a sales en el diseño e participativa del	- Identificación de lecciones aprendidas de experiencias internacionales y mejores		×				
PISAP definido LB: No existe un modelo para la implementación de turismo	prácticas para la implementación participativa del PTSAP						
sustentable en áreas protegidas del Estado que incorpore de manera	- Identificación de criterios y definición de pilotos para		×				
participativa a las comunidades locales Indicadores	aplicar el P1SAP - Levantamiento de mapa de actores en pilotos		×		Subsecretarí a de Turismo	71400	000,09
Número de estudios elaborados para el diseño del modelo	mados ión de es		×				
Un documento de proyecto para implementar modelo diseñado en áreas niloto seleccionadas	para conformación de una mesa público-privada para articulación con los						
Modelo diseñado	0 0						
	seleccionados						



Productos Esperados (outputs)	Actividades Planeadas	PLAZO	PARTE	PRESU	PRESUPUESTO PLANEADO	EADO
Línea de base, indicadores incluyendo metas anuales	Lista de actividades y acciones asociadas.	2015 2016	RESPONSABL E	Fuente	Descripción Presupuesto**	Valor USD
4. Conocimiento y experiencia generados en el desarrollo del Plan de Acción: Turismo Sustentable en áreas protegidas del Estado, publicados y difundidos. LB: No se ha iniciado un plan de difusión del PTSAP a diferentes actores en el país. Indicadores Número de instancias de difusión realizadas Número de documentos publicados Metas: Un seminario internacional realizado Al menos dos diálogos ciudadanos realizados Al menos dos diálogos ciudadanos realizados Al menos 2 documentos de difusión publicados y difundidos Al menos 2 documentos publicadas para fortalecer el PTSAP	- Realización de un seminario internacional de turismo sustentable en áreas protegidas Actividades de difusión de la puesta en valor de áreas protegidas (ejemplo: Coloquios, boletines, redes sociales, etc) Generar diálogos ciudadanos en turismo sustentable para acercar a operadores turísticos, visitantes, empresarios, ONG y estudiantes a abordar temáticas críticas relativas al desarrollo turístico sustentable en áreas silvestres protegidas.	× × × ×		Subsecretarí a de Turismo	71300 74200 75700 71600	8,000 21,000 11,145 6,000
Cobros Administrativos PNUD					GMS*** DPC***	9,346
TOTAL					250,000	00

** Descripción de líneas presupuestarias: 71200: Consultor internacional; 71300: Consultor Local; 71400: Servicios de Contratación – Individual; 71600: Viajes; 72100: Servicios de Contratación – Empresa; 74200: Audio y Costo de impresión; 75700: Talleres

*** GMS: Servicios Generales de Manejo (según sigas en inglés); DPC: Costos directos al proyecto (según sus siglas en inglés)



V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Modalidad de Implementación y roles de los actores

El proyecto, que se ejecutará bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM) de acuerdo a las reglas y disposiciones del PNUD, establecidas en el Manual de Gestión de Proyectos de Implementación Nacional. El proyecto tendrá una Dirección Nacional del Proyecto, la cual será ejercida por la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quién podrá delegar su autoridad y dicha calidad de Director/a Nacional de proyecto a quien estime conveniente. Se establecerá además un Consejo Directivo del Proyecto que apoyará en la toma de decisiones estratégicas y de gestión. A continuación se describen los roles de cada entidad en la modalidad NIM.

Rol de la Subsecretaría de Turismo

En la modalidad de Implementación Nacional, el Organismo de implementación o ejecutor del Proyecto es la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien asumirá la coordinación global del proyecto, sin perjuicio que la coordinación operativa recae en el/la Coordinador Nacional del proyecto (ver detalles abajo). De esta forma, la Subsecretaría supervisará los aspectos generales del proyecto y será responsable de colaborar en el diseño y monitoreo de los componentes del mismo, además de informar sobre el desarrollo del proyecto y comprometerse financieramente con el programa. La Subsecretaria de Turismo participará, apoyada por el Coordinador nacional del Proyecto, en la elaboración de las bases técnicas y administrativas para la contratación de consultores o consultorías e integrará la comisión encargada de evaluar las propuestas correspondientes.

En particular, la Unidad de Sustentabilidad será la unidad responsable de este proyecto, la cual tiene como misión fortalecer la industria turística, bajo políticas y prácticas de sustentabilidad, asegurando mayores beneficios económicos, sociales, junto a menores impactos en el medio ambiente, y en el patrimonio natural y cultural del país. Dentro de este marco la Jefatura de la Unidad de Sustentabilidad o quien designe, trabajará conjuntamente con PNUD y entregará asistencia técnica y acciones de supervisión y monitoreo, evaluación y sistematización del convenio con el objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo tanto en su metodología de intervención, como en su modalidad de operación.

Rol del PNUD

La representación del PNUD desempeñará un papel de apoyo durante la implementación del Proyecto y, por consiguiente, realizará y llevará a cabo acciones de carácter administrativo y operacional, tendientes a un adecuado desarrollo de las actividades y provisión oportuna de sus insumos. Asimismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando al Asociado en la implementación del proyecto. Por lo

tanto, deberá quedar establecida la imagen corporativa de PNUD en todos los documentos de difusión pública producidos en el marco de este proyecto.

Dentro de las responsabilidades del PNUD Chile, se desprende que: (i) realizará a solicitud del/de la Coordinador/a Nacional del Proyecto, las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos que sean necesarios para su ejecución de acuerdo a los TDR que se definan en conjunto con la Coordinación del Proyecto, (ii) apoyará el proyecto prestando asesoría en el diseño, monitoreo y evaluación, (iii) prestará asistencia para la administración del proyecto, (iv) realizará los procesos de licitaciones de servicios, (v) difundirá los resultados del proyecto, y (vi) apoyará la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido. En caso de incumplimiento de tal condición, podrá a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas

Costos de administración: Mecanismo de recuperación de costos: De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administración. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo al siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services) se efectuará un cargo igual a un 4% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 3% sobre los recursos efectivamente ejecutados. Para el caso de los recursos propios de PNUD sólo aplicará lo referente a los costos directos.

Informes de ejecución: PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones. PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; antes del 30 de abril del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año anterior, que debe ser firmado con el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, y recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo a la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.

Cláusula de dolarización: El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará a la Subsecretaría de Turismo, con miras a determinar si la Subsecretaría ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con Ìа Subsecretaría. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

Los costos de funcionamiento del Equipo de coordinación del proyecto (tales como oficinas. servicios, comunicaciones) y la dotación de mobiliario, equipos de computación, impresión y fotocopiado, en caso de ser necesario, durante la ejecución de este documento de proyecto serán cargados al presupuesto del proyecto.

Coordinación del Proyecto

El/la Coordinador/a Nacional del Proyecto será seleccionado/a en conjunto por la Subsecretaría de Turismo y el PNUD, de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD, y tendrá las responsabilidades directivas y operativas respecto a las actividades y resultados comprometidos del proyecto. El/la Coordinador/a del Proyecto tendrá entre sus funciones la vinculación con el PNUD, asegurándose del cumplimiento integral de los procedimientos del PNUD en el marco de este proyecto.

Al inicio de la ejecución del proyecto, el/la Coordinador/a del Proyecto deberá preparar un Plan de Trabajo detallado y un Plan de Adquisiciones que será informado al Comité de Supervisión. Además, el Coordinador/a del proyecto deberá presentar un informe de avance de actividades del proyecto y reporte de gastos bi-mensual a la Subsecretaría de Turismo. Este informe de gastos se presentará en conformidad a las políticas y normas de PNUD para rendición de gastos5.

⁵ En materia de rendición de gastos, los recursos transferidos a la Organización están sujetos a las regulaciones y resoluciones financieras de Naciones Unidas.

El proyecto requerirá la contratación de consultorías específicas, entre ellas la contratación de un asistente administrativo, para apoyar la implementación del Plan de Trabajo, en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, y en el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo. Todas las contrataciones y adquisiciones se llevarán a cabo de acuerdo a las normas y regulaciones de PNUD. El Coordinador/a elaborará las bases técnicas y administrativas, en coordinación con la Subsecretaría de Turismo y PNUD, e integrará la comisión encargada de evaluar las propuestas correspondientes. Las consultorías serán dirigidas y supervisadas por el/la Coordinador/a Nacional del Proyecto y el PNUD.

Comité Directivo

Para asegurar la coordinación entre los socios del proyecto, facilitar la gestión de las actividades definidas en el Plan de Trabajo y dar seguimiento y asesoría a lo establecido en este proyecto, se creará un Comité Directivo del proyecto liderado por la Subsecretaría de Turismo y PNUD. Este Comité estará compuesto por actores claves para la implementación del proyecto y serán definidos tanto los actores como las funciones específicas del Comité, una vez se realice el taller de inicio del programa entre PNUD y la Subsecretaría de Turismo, se espera sin embargo contar con la participación de representantes de CONAF, Ministerio del Medio Ambiente, SERNATUR, Ministerio de Bienes Nacionales, posibles beneficiarios locales entre otros. La toma de decisiones estratégicas del proyecto serán resueltas de manera bilateral entre el PNUD y la Subsecretaría de Turismo.

Cláusula de vigencia del proyecto: Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 3 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.

Transferencia de Recursos

El financiamiento de las actividades contempladas en el presente proyecto, a las que se refiere el punto III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS, ascienden a un total de USD\$ 250.000. Las actividades contempladas en la referida cláusula, contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL —AWP.

La Subsecretaría de Turismo se compromete a transferir al PNUD el monto de USD \$ 83.000 durante el año 2015. Respecto al remanente del presupuesto acordado, la transferencia de recursos se encuentra supeditada a lo que disponga la Ley de Presupuestos del Sector público correspondiente al año 2016. Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el seguimiento del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual:

Un registro de riesgos será preparado en ATLAS y actualizado por el Oficial del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.

- Un registro de las lecciones aprendidas será actualizado regularmente en el marco de la preparación de los informes anules para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- «Un procedimiento de Seguimiento será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos clave. Además, se actualizarán periódicamente en ATLAS las actividades y metas relativas a los productos comprometidos en el proyecto.
- Informe de Revisión Anual. Un informe de revisión anual será preparado por el Coordinador del Proyecto.
- Revisión Anual del Proyecto. Una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año para revisar el desempeño del proyecto y definir el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.
- Informe Final. Un informe final será preparado por el Coordinador del Proyecto y recogerá los logros y lecciones aprendidas en el marco del proyecto.
- **≺Evaluación.** PNUD y la contraparte podrán acordar la realización de una evaluación del proyecto. Sin embargo, una evaluación de Proyecto puede ser requerida debido a la complejidad o aspectos innovadores del Proyecto.
- Auditorías anuales. Los proyectos ejecutados por PNUD quedan sujetos a auditorías anuales de acuerdo a las normas y regulaciones financieras de PNUD.

VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACl, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él

esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo I-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo I.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS

# Descripción Fe	Fecha de identificación del riesgo	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Adm. responsable Respuesta	/ Adm.	responsable	
Falta de concreción de acuerdos y alianzas con socios clave como CONAF para la puesta en marcha de las actividades del proyecto		Político Estratégico	Político Probabilidad en una Incrementar escala de 1 (bajo) a 5 instancias de (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4		las diálogo	Oficial Programa, PNUD	e de



Anexo I

Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

- 1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
- 2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
- 3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
- 4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
- 5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
- 6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.

A

7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

- 1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
- 2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
- 3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
- 4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
- 5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
- 6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

A.

- 7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
- 8. Pertenecerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
- 9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
- 10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.
- I1. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.
- (b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución
- 1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.
- 2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto6 quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

A

⁶ También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda

- 3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
- 4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.
- 5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.
- 6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.
- 7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.
- 8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

- 9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.
- 10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

A

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

- 1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.
- 2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.
- 3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):
- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.
- 4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.
- 5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:
- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;



- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) ut supra, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto: y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
- (b) el rápido despacho de aduana de:
 - (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
 - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.
- 7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos ut supra, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.
- 8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.
- 9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.



Suspensión o finalización de la asistencia

- 1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.
- 2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 ut supra persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.
- 3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.









Santiago, 23 OCT 7/15

Señor Antonio Molpeceres Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto remito a US. dos de los tres ejemplares del Proyecto denominado "Apoyo a la implementación del Plan de Acción: Turismo sustentable en áreas protegidas del Estado", debidamente suscritos por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que fueran hechos llegar a este Ministerio mediante su carta de fecha 14 de octubre de 2015.

El tercer ejemplar del Proyecto permanecerá en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de efectuar los trámites de incorporación al ordenamiento jurídico interno.

Saluda atentamente a US.,

UDIO TRONCOSO REPETTO Director de Asuntos Jurídicos

FTR DISTRIBUCION

- 1. PNUD, c/anexo
- 2. RR.EE. (ARCHIGRAL)
- 3. RR.EE. (DIJUR), Archivo
- 4. RR.EE. (DIJUR), Centro de Doc.

U	VDP	- CHILE
REGISTRO	O Nº:	2855
FECHA RECEP.	260	CT 2015
DEST.	1	N. Mufica
DEST.	2	